

Factura Pequeño Contribuyente

SERGIO ARMANDO, MENDOZA VILLALOBOS
 Nit Emisor: 61714895
SERGIO ARMANDO MENDOZA VILLALOBOS
 1 AVENIDA 5-36 zona 2, Coban, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 A33F3EA9-0AC3-4487-922C-B902BD9BFC57
 Serie: A33F3EA9 Número de DTE: 180569223
 Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2021 08:42:17
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 08:42:17
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS EN LA DIRECCION GENERAL DE MINERIA, DEL 01/04/2021 AL 30/04/2021, SEGUN CONTRATO NUMERO MEM-120-2021.	7,400.00	0.00	7,400.00	
TOTALES:					0.00	7,400.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería

Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas



[Handwritten signature]



Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Abril de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-120-2021** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-120-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **INFORME MENSUAL** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan las actividades a continuación:

1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero:

1. Apoyé en la actualización de **PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DEL MES DE ABRIL**.
2. Apoyé en actualización de **MATRIZ DE INDICADORES DEL MES DE ABRIL**, a partir de programación de inspecciones técnicas.
3. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de Dolores y Poptún, departamento de Petén en siendo: **MACHAQUILA, LEXT-546**.
4. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de Cahabón, Senahú, Panzos y El Estor, departamento de Alta Verapaz e Izabal siendo: **EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, LEXT-049-05**.
5. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango siendo: **EXPLOTACIÓN MINERA PEÑA DE ORO, LEXT-052-07**.
6. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de Granados y Chuarrancho, departamentos de Baja Verapaz y Guatemala siendo: **RIO GRANDE, CT-011**.
7. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en el municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz siendo: **ARENERA EL AMIGO, LEXT-489**.

2. TDR d) Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento de los procesos de cierre de mina, de los derechos mineros de exploración y explotación:

1. Apoyé en la verificación del cumplimiento de los procesos de cierre de mina, de derecho minero localizado en los municipios de San Miguel Ixtahuacan y Sipacapa, departamento de San Marcos, siendo: **MARLIN I, LEXT-541.**

4. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegal

1. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero de explotación, localizado en los municipios de Cahabón, Senahú, Panzos y El Estor, departamentos de Alta Verapaz e Izabal, siendo : **EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, LEXT-049-05.**
2. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero de explotación, localizado en el municipio de Los Amates, departamentos de Izabal, siendo : **PROYECTO MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II, LEXT-019-11.**
3. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero de explotación, localizado en los municipios de Senahú y Panzos, departamento de Alta Verapaz, siendo : **PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL, LEXT-006-11.**
4. Apoyé en elaboración de informe de inspección de Derecho Minero de explotación, localizado en el municipio de Gualán, departamentos de Zacapa, siendo: **PROYECTO MINERO CERRO COLORADO, LEXT-019-07.**


5. TDR g) Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal:



1. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a derecho minero localizado en los municipios de San Miguel Ixtahuacan y Sipacapa, departamento de San Marcos, siendo: **MARLIN I, LEXT-541.**
2. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a derecho minero localizado en los municipios de Dolores y Poptún, departamento de Petén en siendo: **MACHAQUILA, LEXT-546.**
3. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a derecho minero localizado en los municipios de Cahabón, Senahú, Panzos y El Estor, departamento de Alta Verapaz e Izabal siendo: **EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, LEXT-049-05.**
4. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a derecho minero localizado en el municipio de Quetzaltenango, departamento de

Quetzaltenango siendo: **EXPLOTACIÓN MINERA PEÑA DE ORO, LEXT-052-07.**


5. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a derecho minero localizado en los municipios de Granados y Chuarrancho, departamentos de Baja Verapaz y Guatemala siendo: **RIO GRANDE, CT-011.**
6. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a derecho minero localizado en el municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz siendo: **ARENERA EL AMIGO, LEXT-489.**
7. Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a derecho minero localizado en los municipios de San Miguel Ixtahuacan y Sipacapa, departamento de San Marcos, siendo: **MARLIN I, LEXT-541.**

Atentamente,

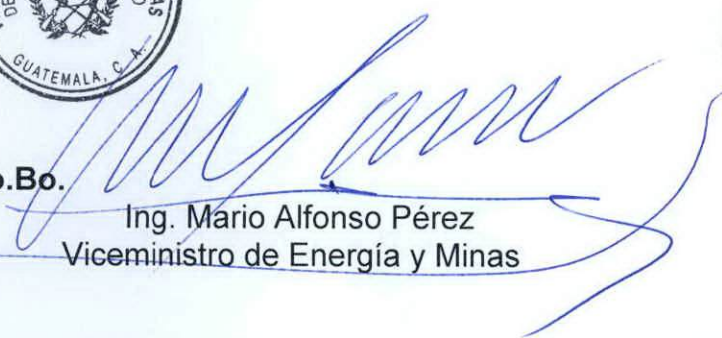

T.U. en Geol. Sergio Armando Mendoza Villalobos
DPI No. (2332384921601)


Vo.Bo. 
Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre
Departamento de Control Minero

Aprobado


Licda. Ida Elizabeth Keller
Taylor
Directora General de
Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo.
Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas